



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**REGISTRADO N° R 942**

Ref.: EXP-2338/2019

(Concurso Cat. 3 –ADM – Liquidaciones)

**BAHÍA BLANCA, 23 de agosto de 2019.**

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo;

Lo autorizado por resolución CSU-N° 474/2019, mediante la cual se crea un cargo Categoría 3, para cumplir funciones Jefe de Departamento en la Dirección de Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora General de Economía y Finanzas, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3 del agrupamiento administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Departamento en la Dirección de Liquidaciones;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Departamento en la Dirección de Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 42.019,40 (Pesos cuarenta y dos mil diecinueve con cuarenta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página web de la UNS. Mayor información: Dirección de Liquidaciones – Casilla de correo: [gustavoc@uns.edu.ar](mailto:gustavoc@uns.edu.ar) – Tel: 4595101-int: 1061.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *28 de agosto y 10 de septiembre de 2019*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *16 y 20 de septiembre de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *8 de octubre de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *11 de octubre de 2019*.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Gustavo Eduardo Cimadamore* (Legajo N° 8345), *Rosana Elsa Iglesias* (Legajo N° 5280) y *Marcela Claudia Bayón* (Legajo N° 6642) como miembros titulares y *Cecilia Beatriz Lucaioli* (Legajo N° 9744), *María Luján Vergara* (Legajo N° 12735) y *Santiago Alfredo Corral* (Legajo N° 11144), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Lizette Iliana Berroni* (Legajo N° 9612) como titular, y en calidad de suplente la agente *María Celeste Moreno* (Legajo N° 13744), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Liquidaciones (DGEyF), al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Ciclo completo de enseñanza media.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 7.30hs. a 14.30hs., con la tolerancia prevista en la Res. CSU N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Conocimientos generales y específicos sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Formación en Informática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, powerpoint)
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/2006
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento de la Ley 24.521 de Educación Superior.
- Conocimiento de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.

### **Condiciones Particulares:**

Conocimientos sobre:

- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional, con su respectiva reglamentación.
- Régimen de Contrataciones – Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016.
- Contratación de profesionales. Decreto 2345/2008 y 1109/2017.
- Normativa sobre contrataciones docentes: asignación complementaria inciso 1 (contratación interna), contratos docentes (externos), honorarios docentes externos por dictado de cursos (requisitos), normativa de huéspedes oficiales y profesores visitantes.
- Presupuesto universitario: estructura del presupuesto nacional y ubicación de las UUNN en las partidas del mismo. Presupuesto de la UNS: principales partidas, fuentes y clasificaciones.
- Régimen de Facturación (Res. 3419/1991 y 1415/2003 – AFIP). Régimen de retenciones IVA, Ganancias y Seguridad Social sobre los pagos de bienes y servicios.
- Régimen de Obras Públicas. Ley 13.064 y reglamentación. Régimen de redeterminación de precios. Decreto 691/2016.
- Circuito de garantías en Contrataciones y Obra pública.
- Régimen de viáticos nacionales y al exterior.
- Reglamentación vigente en UNS sobre tutorías.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Régimen de retenciones AFIP IVA, Ganancias y Seg. Social.
- Régimen de rendición de cuentas Res. Min.Educación N° 2017/2008, SPU 2260/2010 y Min. Educación N° 763/2018.
- Régimen de aportes y contribuciones sobre la nómina salarial. Formulario AFIP 931, régimen de embargos y cuotas alimentarias.
- Normas Jurisdiccionales en el ámbito de la UNS. Organigrama de la UNS. Estructura de órganos de gobierno y autorizantes de gastos.
- Manuales de procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Sistema SIU-Pilagá, SIU-Diaguita (a nivel de consulta) y Data Warehouse O3 (cubos).
- Red programática y unidades presupuestarias.
- Clasificador presupuestario para el Sector Público Nacional Res. SH 71/2003.
- Impacto contable de las operaciones realizadas por la Dirección de Liquidaciones.
- Capacidad de gestión de grupos de trabajo y resolución de conflictos, en el área de su supervisión.

### **Función:**

Jefe de Departamento de la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Supervisar toda la producción operativa de la Dirección de Liquidaciones (confección de órdenes de pago, ordenes de anticipo, informes de cierres de legajo, informes de garantías, rendiciones de anticipos) a efectos de su pase al Director del Área para autorización.
  - Conocer las implicancias contables y presupuestarias de la liquidación de gastos y de toda operación registrada por la Dirección de Liquidaciones.
  - Tener trato activo con terceros beneficiarios de pagos y con dependencias autorizantes de gastos ante eventuales controversias o requisitos a satisfacer en la liquidación de todo gasto.
  - Producir informes de gestión sobre cualquier información requerida por la Dirección general o las autoridades superiores referida a los datos operados por la Dirección de Liquidaciones.
  - Manejo del sistema SIU-Pilaga.
  - Manejo de los cubos O3-datawarehouse como sistema de consulta.
  - Manejo del sistema Diaguita (Compras) a nivel de consulta.
- Ser el reemplazo temporario natural del Director de Liquidaciones, ante su ausencia, en la firma de órdenes de pago e informes de gestión.

Mg. Andrea Barbero  
Secretaria General Técnica  
Universidad Nacional del Sur

Dr. Daniel Alberto Vega  
Rector  
Universidad Nacional del Sur